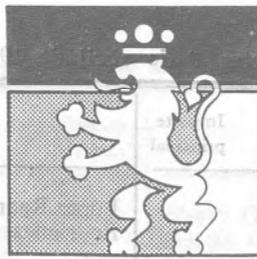


Ru. 704



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 3 de Abril de 1990

Núm. 77

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL DEMARCACION DE PONFERRADA 2.<sup>a</sup>

#### EDICTO

Don Roberto López Díez, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada 2.<sup>a</sup>.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que asimismo se expresan, por los débitos que se citan:

Deudor	Ejercicios	Importe principal
<b>BEMBIBRE</b>		
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>		
Alonso García, Avelino Tomás	1984 a 1989	56.188
Amaro María de Lourdes	1988 y 1989	20.865
Aller Monteagudo, Juan Carlos	1988	5.141
Alonso Nieto, Angel	1985 a 1989	61.128
Almerinda Marqués, María	1989	5.294
Alvarez López, Sinjo	1988	5.141
Arias Díez, Secundina	1989	5.294
Barba Blanco, María Angeles	1989	14.114
Blanco Fernández, María Jesús	1988 y 1989	14.697
Caballero Lancha, María Carmen	1989	10.586
Camelo, María Alice	1989	5.647
Cantón Rodríguez, Angel	1984 a 1989	74.916
Carbones Espina, S. L.	1986 a 1989	20.174
Carecar, S. L.	1987 a 1989	100.596
Contratas Mineras	1988 y 1989	66.769
Diasil, S. L.	1988 y 1989	87.636
Digón Villar, Manuel	1986 a 1989	68.586
Esteban Ramos, Francisco	1987 a 1989	77.112
Fernández Chachero, Ovidio	1986 a 1989	363.132
Geraldés, José Augusto	1988	5.141
Lorenzo Ferrer, José Manuel	1987	10.644

Deudor	Ejercicios	Importe principal
González Rodríguez, María Teresa	1989	10.586
López Prada, Francisco	1988 y 1989	22.255
Marqués Magaña, José	1988	10.279
Martín Martínez, Aurora	1986	7.920
Martínez Blanco, María Celia	1988	5.141
Méndez González, Alonso	1987 a 1989	30.844
Morpa, S. A.	1988	6.852
Muñoz Membrilla, Francisco	1984 a 1989	140.472
Julián Ortega, S. A.	1989	26.467
Peinado Argüello, Montserrat	1989	17.645
Pereira Freitas, Manuel	1984 a 1989	85.929
Pérez Saiz, Antonio	1989	10.586
Picón Picón, Manuel	1989	17.645
Pinto Oliveira, Adalberto	1984 a 1989	33.386
Prieto Cepedano, Raúl	1989	5.294
Prieto Teruelo, Adolfo	1988	5.141
Trabadelo Teijeiro, M. <sup>a</sup> Josefa	1988 y 1989	20.865
Urones Berodas, Manuel	1987 a 1989	30.844
<b>LICENCIA FISCAL-PROFESIONAL</b>		
Villaseca Panes, Nicolás	1986	26.611
<b>BENUZA</b>		
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>		
Geotecnia Minería, S. A.	1987 a 1989	188.923
<b>BORRENES</b>		
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>		
González Barrio, Angel	1988 y 1989	18.257
Pacios Blanco, Tomás	1989	9.263
Sierra Blanco, Laurentino	1988 y 1989	22.786
<b>CABAÑAS RARAS</b>		
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>		
Fernández García, Maximino Fco.	1987 a 1989	56.864
Fulgueiras Enríquez, Delfino	1986	5.189
Mallo Enríquez, Rufino	1987 a 1989	32.691
Pérez Abella, María Mar	1988 y 1989	14.146

Deudor	Ejercicios	Importe principal	Deudor	Ejercicios	Importe principal
<b>CARUCEDO</b>			López Rodríguez, Solemna Herminia	1989	11.579
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>			Rodríguez Crespo, Begoña	1988	4.498
Rodríguez Olego, Felipe	1985 a 1989	53.492	<b>MOLINASECA</b>		
Rojo Gil, Asunción	1988 y 1989	18.257	<b>ESTANCIAS HOSPITAL</b>		
<b>CASTRILLO DE CABRERA</b>			Albitre Arias, Luis	1987	127.603
<b>URBANA</b>			<b>NOCEDA DEL BIERZO</b>		
Carbajo Cañueto, Erundina	1987 a 1989	822	<b>RUSTICA</b>		
Centeno Lorden, Ángela	1988 y 1989	1.062	Arias Sáez, Antolín	1987	1.252
Fuentes Alvarez, Dorinda	1988 y 1989	467	Diez González, Francisco	1988	1.673
Fuentes Alvarez, Dorindo	1987 a 1989	1.778	Prado Almanza, Antonio	1989	10.313
Lorden Alvarez, Moisés	1987 a 1989	1.885	Rodríguez Pérez, Ángela	1988	6.885
<b>CASTROPODAME</b>			<b>URBANA</b>		
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>			Arias Rodríguez, Pedro	1988 y 1989	7.650
Alcira Mansilla, Nélide	1988 y 1989	24.341	García Arias, Florentina	1984 a 1989	4.613
Rodríguez Fernández, Nélide	1988	17.987	<b>PALACIOS DEL SIL</b>		
<b>CONGOSTO</b>			<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>		
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>			Arias Rodríguez, Alfredo	1988	11.225
Agustín Graja, S. A.	1987	10.916	Fernández Méndez, Luis Pedro	1988	7.495
Ceinca, S. L.	1985 a 1989	382.446	Mármoles Bierzo, S. A.	1988 y 1989	68.502
Ferreiro López, Manuel Antonio	1988	29.980	Muñoz Muñoz, Francisco	1985 a 1989	8.574
Muñoz García, María Carmen	1988 y 1989	30.429	Urones Berodas, Manuel	1988 y 1989	31.914
Núñez Jáñez, Angel	1988	7.197	<b>PARAMO DEL SIL</b>		
Proinsel, S. A.	1988 y 1989	18.257	<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>		
<b>TASAS HOSPITAL</b>			López Gutiérrez, Armonía	1988 y 1989	20.865
Paz Alonso, Manuel	1982	10.975	Rodríguez Martínez, José	1988 y 1989	20.865
<b>CUBILLOS DEL SIL</b>			<b>ESTANCIAS HOSPITAL</b>		
<b>URBANA</b>			Sousa, Manuel de	1987	13.501
García Prada, Alvaro	1987 a 1989	14.845	<b>TASAS LICENCIA OBRAS</b>		
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>			García González, Manuel	1986	5.456
Fernández Méndez, Esteban	1989	26.467	<b>PUENTE DOMINGO FLOREZ</b>		
Montajes Fersua, S. L.	1988	19.262	<b>IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION</b>		
Retornos Ignacio, S. A.	1989	26.467	<b>VEHICULOS</b>		
Sodes, S. A.	1988 y 1989	52.164	Díaz García, Antonio	1989	2.970
<b>FOLGOSO DE LA RIBERA</b>			Fernández Alvarez, Alfredo	1988	2.970
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>			Fernández González, Jacinto	1988 y 1989	5.940
Caballero Lancha, María Pilar	1989	9.263	Fernández González, J. J.	1986 a 1989	15.372
<b>FRESNEDO</b>			Fuentes Romero, Honorio	1988 y 1989	3.012
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>			García Cepeda, J. Plácido	1988 y 1989	17.028
Tejas Ladrillos Ponferrada, S. A.	1987 y 1988	597.169	González Simón, Pedro	1986 a 1989	1.512
<b>IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION</b>			Núñez Paradelo, Segundo	1989	6.336
<b>VEHICULOS</b>			Pizarras Pitresa	1988 y 1989	7.392
Fernández Alonso, Ramiro	1988 y 1989	5.863	Ramos Soto, J. María	1989	2.970
Fernández Valladares, Moisés	1989	2.975	Vidal Alvarez, Eduardo	1986 a 1989	28.224
García Fernández, Pedro	1988 y 1989	5.863	<b>TORENO</b>		
Hispanokader, S. A.	1988 y 1989	8.100	<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>		
Machado Pérez, María Teresa	1989	2.975	Arias Alonso, Benigno	1988 y 1989	57.963
Pérez Carro, Rufino	1988 y 1989	5.863	Coelho Rodriguez, Modesto	1987 a 1989	38.494
<b>I G Ü E Ñ A</b>			Diez Clemente, Emilio	1989	8.822
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>			López Núñez, Roberto	1989	46.268
Alvarez López, Sinjo	1989	4.633	Seijas Franco, José Luis	1989	21.173
Antracitas Ribera, S. A.	1989	4.633	Silva Joao, Batista da	1984 a 1989	96.159
Castro Polledo, S. L.	1989	4.633	<b>TORRE DEL BIERZO</b>		
Contratas Tremor, S. L.	1989	37.055	<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>		
Explotaciones Juan Luis, S. A.	1989	9.263	Alvarez Merayo, Hernando Manuel	1985 a 1989	53.492
Hinojosa Moyano, Francisco	1989	16.193	Antracitas Tremor, S. L.	1987 a 1989	13.495
López Blanco, Manuel Pascual	1988 y 1989	36.513	Balado Iglesias, Manuel	1988	11.243
			Excavaciones Pardo, S. A.	1988 y 1989	127.800

Deudor	Ejercicios	Importe principal	Deudor	Ejercicios	Importe principal
Explotaciones Cielo Abierto, S. A.	1988 y 1989	127.800	Flórez González, Leopoldo	1988 a 1989	21.303
Mantenimientos Bierzo, S. A.	1988 y 1989	31.914	García García, Pablo	1988 y 1989	52.947
Mata Orallo, María Carmen	1988 y 1989	18.257	García Losada, David	1985 a 1989	8.574
Merayo Alvarez, Tomás	1988	7.495	Gómez González, Marcelino	1984 a 1989	49.165
Mina Agapito, S. L.	1987	23.272	González Fernández, Emilio	1988 y 1989	37.030
Rubial García, Manuel	1987	8.732	González González, Germán God.	1988 y 1989	21.303
<b>VILLABLINO</b>			Habitat Inmobiliaria, S. A.	1988 y 1989	18.257
<b>URBANA</b>			Joel, S. A. Promotora	1988 y 1989	52.947
Excavi, S. A.	1989	13.062	Leite Mendes, Adelio	1988 y 1989	20.799
<b>LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL</b>			López Martínez, Juan Diego	1988	9.746
Blasco Félez, José Joaquín	1988	5.248	López Rafael, Fernando	1988	26.439
Carballido Arienza, María Isabel	1987	5.095	Magalhaes Pereira, Antonio	1988	6.512
Coproesa	1988 y 1989	52.947	Matias Martínez, Raúl	1988 y 1989	32.628
Costa Sousa, Avelino	1988 y 1989	26.439	Milovic Slobodanka	1987 a 1989	52.793
Costa Sousa, Manuel Jesús	1988 y 1989	26.439	Morales López, Julio	1988	4.498
Excavi, S. A.	1989	28.717	Pérez Chacón, Angel	1987 a 1989	31.490
Escobar Díaz, José Luis	1987 a 1989	74.268	Prieto García, José Manuel	1987 a 1989	31.490
Fernández Monteserín, Ovidio	1988 y 1989	18.257	Silva Azevedo, Diamantino da	1988 y 1989	26.439
			Torres Molina, Eugenio	1988 y 1989	26.439
			Varandas Costa, Seraffín	1988 y 1989	26.439
			Fernandes Castaño, Manuel	1986 a 1989	54.407

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de León la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3, c), del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra la misma y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados, los siguientes recursos:

De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia

por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108.1 del citado Reglamento.

#### PLAZOS DE INGRESO:

a) Si la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

#### ADVERTENCIAS:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 13 de marzo de 1990.  
El Recaudador, Roberto López Díez.  
V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 2534

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

### Gerencia Territorial de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Cacabelos, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas pertenecientes al citado municipio, redactadas según la revisión catastral efectuada sobre los datos existentes en el Area de Catastro e Inspección Rústica de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dichas relaciones se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León y deberán estar informadas por la Junta Pericial del Ayuntamiento.

León, 23 de marzo de 1990.—El Gerente Territorial, José M.ª Piñero Campos. 2897

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. del 8), así como a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 13 horas del día 23 de marzo de 1990, ha sido depositada la Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación Rie-

gos del Sur de León", y que se refiere a la nueva constitución de la Junta Directiva, con la introducción de los cargos de Vicepresidente, Tesorero y Coordinador y sus funciones, así como sistema de elección de los Delegados Locales, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y propietarios de fincas afectadas por los nuevos riegos del embalse del Esla, siendo el firmante de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos tomado por la Asamblea General extraordinaria celebrada por dicha Asociación con fecha 29 de mayo de 1988, el Secretario de la misma D. Ceferino Revilla González, con el Visto Bueno de su Presidenta, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Matilde Fernández Estébanez.

León, 26 de marzo de 1990.—El Director Provincial aetal., Juan José López de los Mozos Martín. 2941

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. del 8), así como a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 13 horas del día 23 de marzo de 1990, ha sido depositada la Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación Agrícola y Ganadera Alto Páramo y que se refiere al cambio del ámbito territorial de dicha Agrupación, que del Ayuntamiento de Villadangos, abarca a éste y otros términos municipales que sean colindantes con el citado, siendo el firmante de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos tomado por la Asamblea General ordinaria celebrada por dicha Asociación con fecha 25 de febrero de 1990, el Secretario de la misma D. Gumersindo González Rodríguez, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> de su Presidente D. Antonio Fuertes González.

León, 27 de marzo de 1990.—El Director Provincial aetal., Juan José López de los Mozos Martín. 2984

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta

Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 36/90, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa), con domicilio en Padre Isla, 33 - 2.º A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74) y por un importe total de seiscientos veintidós mil seiscientos doce pesetas (622.612 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B. O. E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2540

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 37/90, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa), con domicilio en Padre Isla, 33 - 2.º A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74) y por un importe total de cuatrocientas trece mil triscientas veintiocho pesetas (413.328 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B. O. E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2540

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 38/90, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa), con domicilio en Padre Isla, 33 - 2.º A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74) y por un importe total de quinientas sesenta y cuatro mil doscientas noventa pesetas (564.290 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B. O. E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2540

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 39/90, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa), con domicilio en Padre Isla, 33 - 2.º A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74) y por un importe total de trescientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas (317.463 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba

que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2540

\* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 40/90, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa), con domicilio en Padre Isla, 33 - 2.º A, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74) y por un importe total de seiscientos doce mil setecientos noventa y dos pesetas (612.792 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz (Setamsa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2540

y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Paseo de Salamanca, c/ Juan de la Cosa y calle futura.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a bloques de viviendas y locales comerciales.

d) Características principales: Líneas subterráneas trifásicas para A.T. 12/20 kV. que partiendo de la actual "Circuito Renfe" en tramo posterior al actual C.T. "Paseo de Salamanca" discurrirán, una de ellas, en tramo de 41 m. por la margen derecha de calle futura y la otra, en tramo de 4 m. por la margen izquierda de la futura calle Juan de la Cosa, y terminarán en sendos C.T. tipo interior en locales al efecto, llamados respectivamente "Pasarela" y "Abelló", para 630 kV. y 20-13,2 kV/398-230 V.

e) Presupuesto: 10.684.310 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 14 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2701 Núm. 1871—4.248 ptas.

**INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 16.864 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., —Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegacervera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a centro reemisor

de TVE y mejora del suministro al sector norte de Vegacervera.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. a 13,2/20 KV. que derivando de la actual Vegacervera-Villar del Puerto y con un trazado de 671 m. en dos alineaciones de 512 y 159 m. y 8 apoyos, a través de predios particulares y cruzando la carretera Vegacervera-La Vid en p.k. 0,4 y una línea telefónica, alimenta un transformador tipo in-temperie sobre pórtico de fin de línea, con capacidad para 25 KVA y relación 20-13,2 KV/398-230 V. Línea aérea trifásica para B.T. para 380 V. sobre torres metálicas Made-Acacia que, con entronque en la actual de B.T. alimentará el reemisor de TVE.

e) Presupuesto: 4.381.709 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2702 Núm. 1872—4 320 ptas.

\* \*

La Delegada Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

P.I. 14.635, "La Gualta", Sección C, 9 C.M., La Robla (León), Constructora Técnica Informatizada, S. A., Plaza de San Marcos, n.º 6, León.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O.E. de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 22/1973 del Reglamento General.

León, 14 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2704 Núm. 1873—2.232 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.866 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN**

Servicio Territorial de la Consejería  
de Fomento

**Sección de Transportes**

Fecha: 2 de marzo de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-0427-R1.

Titular del vehículo: Toribio  
M. González Pardo.

Domicilio: Santo Tirso, 16-3A.

Población y provincia: 24006 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-18316-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 17,  
mes 01, año 1990, hora 18,00, carre-  
tera N-621, n.º p. kilométrico 7.

Hecho denunciado: Transportar  
arena, careciendo de la Tarjeta de  
Transporte.

Calificación de la Inspección: Ha  
solicitado Tarjeta de Transporte se-  
rie MDP de ámbito local en fecha  
25-8-89, estando pendiente de apro-  
tación de la Ficha de Características  
Técnicas del Vehículo.

Precepto infringido: Art. 142-n)  
Ley 16/1987.—Precepto sancionador:  
Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible san-  
ción: 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los ar-  
tículos 146 de la Ley 16/1987 de 30  
de julio de Ordenación de los Trans-  
portes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y  
32 del Reglamento de la Inspección y  
Régimen Sancionador de los Trans-  
portes Mecánicos por Carretera (Real  
Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo -  
B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa  
Empresa el expediente de sanción  
más arriba referenciado en virtud de  
la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le  
asiste a formular por escrito en el  
plazo de quince días hábiles las ale-  
gaciones que considere convenientes,  
aportando o proponiendo las pruebas  
de que intente valerse, y que, de no  
hacerlo así, se dictará resolución san-  
cionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los  
documentos que se aporten deberán  
estar cotejadas con el original por el  
Organismo competente.

La Delegada Territorial, P. A., El  
Secretario Territorial, Juan José Gar-  
cía Marcos. 2705

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****COMISARIA DE AGUAS****ANUNCIOS**

D. Severino González Pérez, Alcalde-  
Presidente del Ayuntamiento de Santa  
María de Ordás (León), solicita auto-  
rización de construcción de un puente  
sobre el cauce del arroyo de Santovenia  
o Recobrera, en la localidad de Callejo  
de Ordás, del T. M. de Santa María de  
Ordás (León), así como la ocupación de

los terrenos de dominio público neces-  
arios para la ejecución de las obras.

**INFORMACION PUBLICA**

El puente a construir pretende po-  
sibilitar el tránsito de vehículos por el  
mismo, sustituyendo la actual pasarela  
de madera.

Descripción de las obras:

—Puente de 6,50 m. de luz libre de  
6 m. de ancho y 1,10 de anchura libre.

—Consta de tablero, a base de vigas  
prefabricadas de hormigón pretensado  
y sobre ellas una losa de 20 cm. de es-  
pesor de hormigón armado.

—El puente se apoyará sobre estri-  
bos de hormigón en masa, rematados en  
la base en zapatas corridas.

—Se completa la obra con aletas, ba-  
randillas de protección y aceras.

Lo que se hace público en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el art. 72  
del Reglamento del Dominio Público  
Hidráulico aprobado por Real Decreto  
849/1986 de 11 de abril, a fin de que  
en el plazo de veinte (20) días natu-  
rales contados a partir de su publicación  
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,  
puedan presentar los que estén intere-  
sados, peticiones en competencia e in-  
compatibilidades con lo anunciado, así  
como las reclamaciones que estimen  
pertinentes los que se consideren per-  
judicados, hallándose expuesto el expe-  
diente para su examen en el mismo  
periodo de tiempo en esta Comisaría  
de la Confederación Hidrográfica del  
Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas  
hábiles de oficina.

Valladolid, a 14 de marzo de 1990.—  
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez  
Herrero.

2778 Núm. 1874—3.744 ptas.

★

★

D. Baldomero Gutiérrez García, en  
calidad de Presidente de la Junta  
Vecinal de Matallana de Torío  
(León), solicita la autorización para  
realizar las obras de captación de  
aguas para abastecimiento, de la  
fuente "Las Portillas", en el monte  
de U. P. n.º 665, en el término muni-  
cipal de Matallana de Torío (León).

**INFORMACION PUBLICA**

Las obras descritas en el proyecto  
son:

—Arqueta de captación sobre la  
misma fuente.

—Tuberías de conducción hasta el  
depósito regulador.

—El caudal anual solicitado es de  
3.559 m3. lo que da un caudal con-  
tinuo de 0,11 l./segundo.

Lo que se hace público en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el art. 109  
del R.D.P.H., aprobado por R.D. 849/  
1986 de 11 de abril, a fin de que en  
el plazo de 20 días, a contar de la  
publicación de este anuncio en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia de  
León, puedan presentar las reclama-

ciones que estimen pertinentes los  
que se consideren perjudicados con  
las obras reseñadas, hallándose ex-  
puesto el proyecto para su examen,  
en el mismo periodo de tiempo, en  
esta Comisaría de Aguas de la Con-  
federación Hidrográfica del Duero,  
c/ Muro, 5, Valladolid, en horas há-  
biles de oficina.

Valladolid, 8 de marzo de 1990.—  
El Comisario de Aguas, Miguel Gó-  
mez Herrero.

2902 Núm. 1875—3.096 ptas.

★

★

Graveras Gómez, C. B., con domi-  
cilio en c/ Revilla (El Palacio), Vi-  
llamañán (León), solicita de la Con-  
federación Hidrográfica del Duero,  
la preceptiva autorización para efec-  
tuar la extracción de 3.450 m3 de  
áridos, en el cauce del río Esla, en  
término municipal de Villamañán  
(León), sito La Mimbrera.

**INFORMACION PUBLICA**

Los áridos serán destinados a la  
venta, pudiendo reclamar los que se  
consideren perjudicados. Lo que se  
hace público en cumplimiento de las  
disposiciones vigentes, a fin de que  
dentro del plazo de veinte (20) días  
naturales contados a partir de la pu-  
blicación del presente anuncio en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia de  
León puedan ante la Confederación  
Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Va-  
lladolid, presentar escrito-reclama-  
ción los que se consideren perjudi-  
cados con la extracción.

Valladolid a 15 de marzo de 1990.  
El Comisario de Aguas, Miguel Gó-  
mez Herrero.

2903 Núm. 1876—2.232 ptas.

★

★

Peryflor, S. A., con domicilio en  
c/ Lancia, 21, 2.º izqda., 24004-León,  
solicita de la Confederación Hidro-  
gráfica del Duero la preceptiva auto-  
rización para efectuar la extracción  
de 19.974 m3 de áridos, en el cauce  
del río Bernesga en término muni-  
cipal de Villaturiel (León), sito Los  
Linares.

**INFORMACION PUBLICA**

Los áridos serán destinados a venta  
y obras públicas, pudiendo reclamar  
los que se consideren perjudicados.  
Lo que se hace público en cumpli-  
miento de las disposiciones vigentes,  
a fin de que dentro del plazo de  
veinte (20) días contados a partir de  
la notificación del presente anuncio  
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia  
de León puedan ante la Confedera-  
ción Hidrográfica del Duero, calle  
Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-  
reclamación los que se consideren  
perjudicados con la extracción.

Valladolid a 20 de marzo de 1990.  
El Comisario de Aguas, Miguel Gó-  
mez Herrero.

2904 Núm. 1877—2.232 ptas.

**Administración Municipal****Ayuntamientos****LEON**

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 5 de marzo de 1990 acordó aprobar la relación de bienes a expropiar en la Avenida de San Andrés y calle Malpaso, para apertura de nueva calle y zona verde, cuyo expediente expropiatorio se inició por acuerdo de Pleno Municipal de 29 de septiembre de 1989.

Asimismo la Comisión Municipal de Gobierno en la sesión citada acordó la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en base a la ejecución del proyecto de urbanización de la calle Malpaso y cuyos terrenos serán destinados a viales y zonas verdes, acordándose la expropiación con cargo a Adricasa, S. A., de 629,40 m<sup>2</sup> como terreno afectado por la urbanización de la calle Malpaso.

La relación de bienes afectados es la siguiente:

**RELACION DE BIENES****PROPIETARIOS:**

D. Andrés Díaz Sánchez.  
D.<sup>a</sup> Nicéfora, D.<sup>a</sup> Carolina y don Adolfo Fernández Díaz, D. Avelino García García.  
Esposos D. Amador Martínez García y D.<sup>a</sup> Irmína García García.

**DESCRIPCION:**

a) Parcela de forma aproximadamente triangular de lados curvilíneos, sita entre calle Malpaso y Avenida de San Andrés y límite del término municipal.

b) Linderos: Al Norte o frente entrando, en línea ligeramente curva, con Avenida de San Andrés; al Sur, o fondo, en línea aproximadamente recta, con actual calle de Malpaso, abierta en parte por la finca; al Este o derecha entrando, en línea de término municipal, con resto de finca matriz de la que se segrega, y al Oeste, vértice del triángulo descrito.

c) Superficie: Medida sobre un plano horizontal, la parcela arroja una superficie de 3.535 m<sup>2</sup>.

**TITULARIDAD Y SITUACION JURIDICA:**

Según inscripción del Registro de la Propiedad de León, finca número 9.955, corresponde proindiviso a los siguientes propietarios y participaciones:

A D. Andrés Díaz Sánchez, en un 48,419 por 100.

A D.<sup>a</sup> Nicéfora Fernández Díaz, en un 38,033 por 100.

A D.<sup>a</sup> Carolina Fernández Díaz, en un 6,200 por 100.

A D. Adolfo Fernández Díaz, en un 5,767 por 100.

A D. Avelino García García y a los esposos D. Amador Martínez García y D.<sup>a</sup> Irmína García García, en la proporción de una mitad indivisa, en un 1.581 por 100".

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.<sup>o</sup> de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, a fin de que en el plazo de 15 días cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

León, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2839 Núm. 1878 - 6.048 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de enero de 1990 acordó aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "Armonía", presentados por don Nicástor Castañón García y don Victorino Valbuena Méndez ("Torreirola y Ricosende, S. L."), con las siguientes rectificaciones de su texto estimándose parcialmente las alegaciones formuladas en periodo de información pública:

**ESTATUTOS:**

Artículo 2.1, apartado d): Deberán suprimirse las palabras "de planeamiento".

Artículo 5: Deberá adicionarse al texto de este artículo, lo siguiente: "hasta su disolución, por cumplimiento de los fines para que fue constituida, previo acuerdo de la Junta y de la Administración actuante, cuya aprobación no procederá en tanto no conste haberse cumplido por aquélla las obligaciones que estén pendientes".

Artículo 19. — Deberá adicionarse un apartado N), con el siguiente texto: N).—Aprobación por la Junta del Proyecto de Compensación, mediante acuerdo que deberá adoptarse por la mayoría de sus miembros, que a su vez represente los dos tercios de las cuotas de participación, sometiendo el proyecto a la aprobación definitiva de la Administración actuante".

Queda suprimido el contenido del artículo 41 y sustituido por el siguiente texto: "Salvo pacto o renuncia expresa de los propietarios afectados, el derecho de los mismos será proporcional al valor urbanístico de la superficie de las respectivas fincas, que se fijará conforme a los artículos 86.2) del Reglamento de Ges-

tación y demás disposiciones de aplicación de éste, y de la Ley del Suelo".

**BASES DE ACTUACION:**

La Base cuarta deberá suprimirse y sustituir su texto en la misma forma que el del artículo 41 de los Estatutos, anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2838 Núm. 1879 - 4.608 ptas.

**ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de tracción mecánica que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 1 de abril al 31 de mayo de 1990 de:

Impuesto municipal de circulación de vehículos de 1989, Padrón Adicional.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1990, Padrón General.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% si las hacen efectivas a partir del día 1.<sup>o</sup> de junio de 1990. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados impuestos deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, n.<sup>o</sup> 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas de la mañana.

León, 22 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2907 Núm. 1880 - 2.592 ptas.

**PONFERRADA**

Por Mercamotor, S. A., D. Luis Valle Maceda, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de exposición y venta de automóviles, con emplazamiento en Avenida del Castillo, 186.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de marzo de 1990.  
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.  
2628 Núm. 1881—1.512 ptas.

### VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de mejora del camino de acceso a las instalaciones mineras de Hulleras del Cea, S. A., en la localidad de Valderrueda, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Benjamín Fernández Aller, con un presupuesto de ejecución por contrata de doce millones seiscientos mil (12.600.000) pesetas, se pone de manifiesto al público, por plazo de 15 días, al efecto de su examen y reclamaciones.

Aprobado igualmente el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra arriba indicada, se expone al público durante un plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico o el pliego de condiciones.

Objeto: La obra de mejora del camino de acceso a las instalaciones mineras de Hulleras del Cea, S. A., en Valderrueda.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 12.600.000 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza. Las obras se ejecutarán en el plazo de 5 meses.

Fianza provisional: 252.000 pesetas equivalente al 2 por 100, del importe total de las obras.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Los gastos de anuncios e impuestos que procedan y honorarios de dirección de obra, serán por cuenta del contratista.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en ..... y D.N.I. .... en plena posesión de

su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... conforme acreditado con .....), se compromete a ejecutar la obra de mejora del camino de acceso a las instalaciones mineras de Hulleras del Cea, S. A., en Valderrueda, en el precio de ..... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha).

Valderrueda, 13 de marzo de 1990.  
El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra Piscina Pública en Valderrueda, se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La obra de Piscina Pública en Valderrueda.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 8.750.000 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: 175.000 pesetas equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Los gastos de anuncios e impuestos que procedan y honorarios de dirección de obra, serán por cuenta del contratista.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en ..... y D.N.I. .... en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... conforme acreditado con .....), se compromete a ejecutar la obra de Piscina Pública en Valderrueda

(León), en el precio de ..... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha).

Valderrueda, 14 de marzo de 1990.  
El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1990, tomó el acuerdo de aceptar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, concedido por el Consejo de Administración de la misma en sesión de 12 de febrero de 1990 y cuyas características principales son las siguientes:

A) Peticionario: Ayuntamiento de Valderrueda.

B) Cantidad: 750.000 ptas.

C) Destino: Financiación de las obras de instalación de teléfonos particulares en Valderrueda.

D) Gastos de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 114.440 ptas.

E) Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del referido proyecto de contrato.

F) Plazo de amortización: 10 años.

Dicho proyecto y acuerdo quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Valderrueda, 14 de marzo de 1990.  
El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º de enero de 1990, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Valderrueda, 14 de marzo de 1990.  
El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

2629 Núm. 1882—11.268 ptas.

### BORRENES

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1990, con el quórum que

determina el artículo 47-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó solicitar de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, dos avales, por las cantidades que a continuación se indican, con el fin de garantizar, ante la Excelentísima Diputación Provincial, la aportación municipal a las obras que también se relacionan:

1.º—Para la obra de “Acondicionamiento de camino de acceso a Borrenes, 2.ª fase”, del Plan de Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo para 1990: 1.700.000 pesetas.

2.ª Para la obra de “Pavimentación de calles en Orellán, 2.ª fase”, del Plan de Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo para 1990: 1.120.000 pesetas.

El acuerdo y expediente respectivo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Borrenes, 20 de marzo de 1990.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1990, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Borrenes, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2808 Núm. 1883—558 ptas.

#### CASTROCALBÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1990, el documento de segregación de la segunda fase del proyecto de “Renovación red de distribución al depósito regulador en Castrocalbón”, cuyo presupuesto de contrata es de 8.600.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 20 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

2811 Núm. 1884—288 ptas.

\*\*\*

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1990, acordó solicitar de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, la formalización de un aval para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial del pago de la aportación de este

Ayuntamiento a las obras de “Renovación red de distribución al depósito regulador para el abastecimiento de agua de Castrocalbón”—2.ª fase—, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989-90 (anualidad 1990).

Las características principales son las siguientes:

a) Importe del aval: 500.000 pesetas.

b) Plazo: Hasta que la Excelentísima Diputación autorice su cancelación.

c) Gastos sobre el aval: 1,20 por 100 anual, más los impuestos correspondientes.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

1.ª—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles.

2.ª—Lugar de presentación: Ayuntamiento.

3.ª—Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrocalbón, 20 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

2812 Núm. 1885—792 ptas.

#### VEGA DE INFANZONES

Aprobado, por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990, se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Infanzones, 22 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2793 Núm. 1886—198 ptas.

#### VEGAS DEL CONDADO

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial un préstamo de 875.000 pesetas, en las condiciones estipuladas en el Reglamento de la Caja de Crédito Provincial, con destino a financiar la parte que le corresponde al Ayuntamiento de las obras de instalación de teléfonos particulares en San Cipriano del Condado.

El expediente se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2795 Núm. 1887—324 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión de fecha 25 de febrero de 1990, al amparo de los establecido en el art 57 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 2.263/1974 de 20 de julio, adoptó el acuerdo de llevar a cabo con los trámites reglamentarios, la monda del antiguo cementerio de Carrizo de la Ribera, sito en calle La Veracruz.

Dicha monda general, conforme al artículo 59 del citado Reglamento, se llevará a cabo una vez hayan transcurrido como mínimo, tres meses contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y “a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita”.

Carrizo de la Ribera, a 16 de marzo de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

2796 Núm. 1888—486 ptas.

\*\*\*

#### RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida a 1.º de enero de 1990, quedan expuestas al público las alteraciones producidas, así como los resúmenes numéricos de población, por término de 15 días, pudiendo ser examinados y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, por quienes se considere con derecho a ello, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, a 15 de marzo de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

2805 Núm. 1889—306 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Don Melchor Moreno de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), por medio del presente hace saber:

Que aprobados en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 21 de marzo de 1990 los siguientes proyectos técnicos:

—Construcción Casa Consistorial 3.ª fase en Torre del Bierzo, cuyo importe global contractual es de cuatro millones doscientas ochenta y nueve pesetas (4.208.889), redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco.

—Restauración escombrera en Santa Marina de Torre, cuyo importe global contractual es de nueve millones quinientas mil ptas. (9.500.000), redactado por la Ingeniera Técnica

Agrícola D.ª Concepción Salas Fernández.

—Construcción Plaza en la Era del Chano en La Granja de San Vicente, cuyo importe global contractual es de cinco millones setecientos doce mil pesetas (5.712.000), redactado por el Ingeniero de O. P., D. José Juan Tarrío González.

Los cuales se encuentran expuestos al público y podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 15 días.

Lo que se hace público para general conocimientos y efectos.

En Torre del Bierzo a veintidós de marzo de mil novecientos noventa. El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

2858 Núm. 1890—738 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por don Eugenio Rodríguez Alvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café Bar 4.ª categoría, en la localidad de Sésamo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2797 Núm. 1891—1.368 ptas.

\*\*\*

Por doña María de los Angeles Lolo López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar especial B, en la localidad de Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2798 Núm. 1892—1.440 ptas.

\*\*

Por doña Francisca Ormazábal Diéguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de

Café-Bar de 4.ª categoría, en la localidad de Sésamo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 22 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2799 Núm. 1893—1.368 ptas.

\*\*

Por don José López Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de coches en la Avda. Primo de Rivera, de Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 22 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2800 Núm. 1894—1.440 ptas.

#### VALVERDE ENRIQUE

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1990 el padrón del impuesto municipal de vehículos correspondiente al año 1990 y la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1990. Ambos se exponen al público por término de quince días a efectos de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones, en su caso.

Valverde Enrique, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2853 Núm. 1895—252 ptas.

#### RIEGO DE LA VEGA

Habiendo sido solicitada por doña Sara-María del Río Fernández y doña María-Teresa Barreiro Paz, licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Servicio de Café-Bar de categoría especial A) así como Servicios en fondas y casas de huéspedes", sito en término de Toralino de la Vega, de este municipio, a la altura del punto kilométrico 312 de la Carretera General VI de Madrid a La

Coruña, se hace público todo ello para dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que cuantas personas lo estimen oportuno puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito cuantas alegaciones estimen procedentes.

Riego de la Vega, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

2717 Núm. 1896—1.728 ptas.

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por don César González Alvarez (Viform), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de muebles en el Polígono Industrial del Bierzo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 22 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2801 Núm. 1897—1.512 ptas.

#### VILLARES DE ORBIGO

Don Aquilino Martínez Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villares de Orbigo, provincia de León.

Hago saber: Que por don Victorino Mayo Fernández se solicita licencia municipal de obra para la construcción de una nave con destino a instalar en la misma ganado vacuno y sala de ordeño mecánico, en la finca rústica sita al pago del "Torrada", del término de San Feliz de Orbigo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo con la construcción y actividad mencionada que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villares de Orbigo a 22 de marzo de 1990.—El Alcalde, Aquilino Martínez Martínez.

2850 Núm. 1898—2.160 ptas.

**Administración de Justicia****AUDIENCIA DE VALLADOLID**  
**SECCION PRIMERA**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 18/89.

Sentencia núm. 170.

Audiencia de Valladolid. Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente, don Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados, don Gregorio Galindo Crespo, don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid a doce de marzo de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número tres, seguidos entre partes, de la una como demandante y apelante, doña Elena Blanco Rocas, mayor de edad, soltera, estudiante, vecina de León, la que ha estado representada y defendida en turno de oficio por el Procurador don José Miguel Ramos Polo y por el Letrado don Carlos Martínez Rancho; y de otra, como demandada y apelada, la Entidad "Mutua Nacional del Automóvil", con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós y defendida por el Letrado don Carlos Callejo de la Puente; y como demandada y también apelada, doña Margarita-Isabel Alonso Piñán, mayor de edad, soltera, Profesora de E.G.B. y vecina de León, la que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 29 de noviembre de 1988, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León número tres, en los autos de que dimana la presente apelación y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados a que abonen a la demandante la cantidad de trescientas cuarenta y una mil pesetas (341.000 ptas.) solidariamente, en el concepto indicado, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Gregorio Galindo. Germán Cabeza.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que en la misma se

expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, doce de marzo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola. —Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a la demandada-apelada que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. —Fernando Martín Ambiola. 2813

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON**

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 614/88, a instancia de don Wenceslao-Nicanor García Mirandá Fernández, representado por el Procurador señor González Medina, contra "Fábrica de Muebles D.N.G., S. L.", con domicilio en León, c/ Egidio Quintín, s/n., se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 % y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días veintidós de mayo, doce de junio y diez de julio, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, y que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

- 1.—Una mesa de seis patas, modelo Chipendale, chapada en nogal, de 2x1 metros.—Valorada en 60.000 pesetas.
- 2.—Una mesa de centro, modelo Chipendale, chapada en nogal, de 1,30x0,65 m.—Valorada en 10.000 pesetas.
- 3.—Una mesita pequeña de rincón, de 0,65x0,65 m.—Valorada en 7.000 pesetas.
- 4.—Una librería de madera, color nogal, con estantes y dos puertas de cristal en los extremos de la parte de arriba, así como cinco puertas en la parte de abajo, con seis cajones.—Valorada en 60.000 pesetas.
- 5.—Un tresillo con tapizado en tela

color claro.—Valorado en 20.000 pesetas.

6.—Un tresillo, con tapizado en tela color claro.—Valorado en 20.000 pesetas.

7.—Una rinconera, compuesta de cinco elementos, en color beige con dibujos.—Valorado en 20.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la Cía. demandada de los días y horas de celebración de las subastas.

En León, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

2867

Núm. 1899—4.536 ptas.

**NUMERO TRES DE LEON**

Don Carlos Alvarez Fernández, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 706/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Antonio Avila Ruiz, en paradero desconocido, y en los que por resolución de esta fecha he acordado el embargo de bienes de propiedad del demandado: La parte legal del sueldo que el demandado percibe como empleado de RENFE, en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 797.493 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para costas; y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero; citándole de remate, para que en el término de nueve días, se oponga a la ejecución personándose en autos si le conviniere, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Dado en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Carlos Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

2868

Núm. 1900—2.160 ptas.

\*\*

Don Carlos Alvarez Fernández, acctal., Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 14/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en representación del Banco de Santander, S. A., contra don José M.<sup>a</sup> Masip Avila, en paradero desconocido, y en los que por resolución de esta fecha he acordado el embargo de bienes de propiedad del demandado: La parte legal del sueldo que el demandado percibe como empleado de RENFE, en cuantía suficiente a cubrir las sumas de pesetas 3.624.313 de principal y otras 750.000 pesetas calculadas para costas;

y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero; citándole de remate, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución personándose en autos, si le conviniera, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Dado en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Carlos Alvarez Fernández.—El Secretario.

2869 Núm. 1901—2.160 ptas.

### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.099/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 28 de febrero de mil novecientos noventa. — El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.099/89, sobre hurto, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como denunciante José Luis Bayón Cobos, y como denunciado Jesús Blas Pacho Miguélez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Blas Pacho Miguélez a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas. Debiendo indemnizar a RENFE en la cantidad de 12.000 pesetas en concepto de los daños ocasionados.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Jesús Blas Pacho Miguélez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos noventa. El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2639

\*\*

### Edicto de notificación y requerimiento

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 343/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Máximo Gómez García, vecino de León, contra don Pedro Francisco Celle Condemarín, vecino de Denia (Alicante), hoy en ignorado paradero y domicilio,

consta la resolución de tenor literal y que dice lo siguiente:

Requerimiento.—En León a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.

Como solicita y siendo firme la sentencia recaída en autos, procedase a su ejecución a cuyo efecto requiérase al demandado D. Pedro Francisco Celle Condemarín, para que en el plazo de quince días, desaloje y deje libre y disposición de la parte actora la finca objeto de desahucio, del local de negocio sito en la calle Avda. San Mamés, 69, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al lanzamiento sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

Se previene a dicho demandado que expresado plazo se entenderá prorrogado a dos meses, siempre y cuando, dentro del mismo, pague o consigne la renta que hubiera venido abonando a la iniciación del litigio, en el plazo y modo previstos en el contrato.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pedro Francisco Celle Condemarín en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. Máximo Pérez Modino.

2758 Núm. 1902—3.456 ptas.

### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil de desahucio n.º 364/89, seguido en este Juzgado entre las partes a que luego se hace mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—León a cinco de enero de mil novecientos noventa. Vistos por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil n.º 364/89, seguidos a instancia de D. Andrés Mallo Lorenzo, representado por la Procuradora señora de la Fuente González, y asistido del Letrado D.<sup>a</sup> Esperanza de Luis, contra la entidad Distribuciones Ibarsan, S. L., con domicilio en esta ciudad, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Andrés Mallo Lorenzo, representado por la Procuradora Sra. de la Fuente González, y asistido de la Letrado D.<sup>a</sup> Esperanza de Luis, contra la entidad Distribuciones Ibarsan, S. L.,

debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, condenando a la demandada a que desaloje y deje a la libre disposición del actor el local objeto de autos, con apercibimiento de lanzamiento de no hacerlo en el plazo legal, todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada expresada, firmo la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. María Eugenia González Vallina.

2894 Núm. 1903—3.960 ptas.

\*\*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de autos 61/90, se tramita a instancia de don Hilario Rodríguez García, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía materna, doña Sabina García García, a los 89 años de edad, en la localidad leonesa de Cuadros, en estado de soltera, siendo natural y vecina de dicha localidad, hija de Agustín García Llamas y de D.<sup>a</sup> Antonia García García, habiendo comparecido su hermano don Hilario García García y sus sobrinos doña Sara Pariente García, hija de su hermana Carolina, y don Hilario, doña Concepción Arminda, doña María Aránzazu y don Rubén Rodríguez García, hijos de su hermana Cilinia; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en León a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa. — E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2983 Núm. 1904—2.736 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado

y con el número 805 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco A. González Fernández, en nombre y representación de doña Concepción-Alicia Martín Hdez., contra la Entidad "Santa Claus Bierzo", S.A., sobre reclamación de 431.510 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día uno de junio de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dos de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Pesetas

- 1 ordenador marca IBM, mod. 855050 con pantalla mod. 8503, sistema operativo y teclado IBM-139-1400, con impresora tipo 4202 IBM... 500.000
- 1 acumulador de corriente, marca Salicru, modelo Sai-Serie BP... 74.875
- 1 terminal punto de venta registrador de 40x40, aco- plable al ordenador, sin cableado... 125.000
- 1 altavoz color caoba rectangular sin marca de 30x20 cm... 4.000
- 1 caja registradora modelo Auditor KD-200... 40.000

- 1 magnetofón de casset marca Optimus, mod. CH-1120 autorreverse... 30.000
- 1 radio marca Optimus, 2 bandas con amplifica- dor incorporado... 12.000
- 1 vehículo marca Wolks- wagen Golf G.T.1 matrí- cula LE-9910-O... 1.500.000

Dado en Ponferrada a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa. El Juez de Primera Instancia, Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

2873 Núm. 1905—6.768 ptas.

\*\*

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia número uno de Ponferrada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía n.º 241/87, que se siguen ante este Juzgado a instancia de don Alvaro Abella Terrón y otros contra doña Rosaura Alvarez Balboa y otros, sobre declaración de herederos y reivindicación de bienes, por medio de la presente se emplaza a las personas que luego se dirá para que en el plazo de diez días hábiles, comparezcan ante la Sala Primera de lo Civil de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid; en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las mismas, si a su derecho interesa, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

**PERSONAS QUE SE EMPLAZAN**

—Don Domingo, doña Mercedes, doña Carmen y don Francisco Abella Rodríguez, vecinos de Lillo del Bierzo.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los citados demandados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 19 de marzo de 1990.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2874 Núm. 1906—2.664 ptas.

\*\*

**Requisitorias**

Machado da Costa, M.ª da Graça, de 30 años, hija de Domingo y de Deolinda, natural de Viana de Abaixo (Portugal), domiciliada últimamente en Ponferrada, pasaje La Lomba, s/n., Club "Chup-Chup", por el delito contra la Administración de Justicia y falta de lesiones, en proced. abreviado número 167/89, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referida inculpada y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—E/ (Ilegible).—El Secretario (ilegible). 2646

Magalhaes Carvalho, M.ª Rosa, de 19 años, hija de Albino y de M.ª das Dores, natural de Portugal, domiciliada últimamente en Ponferrada, pasaje La Lomba, s/n., Club "Chup-Chup", por el delito contra la Administración de Justicia y falta de lesiones, en el procedimiento abreviado número 167 del año 1989, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—E/ (Ilegible).—El Secretario (ilegible). 2646

\*\*

Luis Javier Díez González, nacido el 18-9-70, hijo de José y de Antonia, natural de Bembibre (León), domiciliado últimamente en Bembibre, por el delito de robo, en procedimiento abreviado número 196 del año 1989, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veinte de marzo de 1990.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2736

**NUMERO DOS DE PONFERRADA**

**Emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos divorcio número 140/90, seguidos a instancia de doña María del Amor Herce Fernández representada por el Procurador señora Tahoces Rodríguez contra Ioannis Mikros hoy en ignorado paradero;

por el presente edicto se emplaza al referido, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos de divorcio número 140/90 si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se encuentran en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 20 de marzo de 1990.—El Secretario (ilegible).

2876 Núm. 1907—2016 ptas.

### NUMERO TRES DE PONFERRADA

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 1.867/89, se cita a Primitivo García Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de mayo a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 21 de marzo de 1990.  
El Secretario (ilegible). 2818

### NUMERO CINCO PONFERRADA

#### Cédula de citación

En el procedimiento de medidas provisionales número 39/90, se ha dictado lo siguiente:

Providencia.—Sra. Juez Lobón del Río.—Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos noventa.

Por presentado el anterior escrito de medidas provisionales por el Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Carballeda García, se tiene por parte en este procedimiento al citado Procurador en la representación que ostenta y según acredita, fórmese el oportuno expediente y cítese de comparecencia ante este Juzgado a las partes, haciéndolo con respecto a la demandada, al desconocerse su actual paradero y haber tenido su último domicilio en Pobladura de las Regueras por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalándose la comparecencia para oírles respecto a las medidas planteadas el día veinticuatro de abril a las diez horas.

Y para que sirva de citación a la demandada por medio del BOLETÍN

OFICIAL de la provincia doña Belkys Altagracia Justo Brea, expido la presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

2878 Núm. 1908—2.448 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en procedimiento de separación 38/90, de los seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Ponferrada a instancia del Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de doña Yolanda del Carmen Fernández Hurtado, contra su esposo don Francisco Corcoba Bernal, cuyo domicilio último conocido fue en la Avenida del Bierzo número 32, de Ponferrada, por medio de la presente se emplaza al último citado a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda en legal forma por escrito con firma de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y parado los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, a 13 de marzo de 1990.  
El Secretario (ilegible). 2877

### CISTIerna

D. José Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14/90, se sigue expediente de dominio a instancia de Cecilio Andrés Fernández y Rosa Rodríguez Mata, mayores de edad, vecinos de León, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas.

—Finca rústica de regadío, con agua de pie, en término municipal de Puebla de Lillo, en la entidad menor de Redipollos, al sitio de la Vega del Buey, con acceso por el Camino Real, con el que linda al Oeste. En el Catastro de Rústica se sitúa en el polígono 2, ocupando la parte Norte de las parcelas 508, 515 y 506.

Linda: Norte, en línea quebrada de 219,70 metros con las parcelas 486, 485 y 484 de herederos de Félix Merino, con la 503 de José Fernández Fernández, con la 504 de herederos de José Bercianos y con la 505 de Mariano Bayón Fernández; al Este, con arroyo, en línea irregular de 123,50 metros; al Sur, en línea recta de 140,90 metros, con herederos de José Bercianos, y Oeste, en línea casi recta de 96,20 metros, con el Camino Real.

La superficie limitada por el perímetro descrito es de dos hectáreas, 10

áreas y 78 centiáreas y se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días, siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Dado en Cistierna a catorce de marzo de mil novecientos noventa.—E/. José Manuel Terán López.—El Secretario (ilegible).

2772 Núm. 1909—3.456 ptas.

### SAHAGUN

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Sahagún y su Partido Judicial, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de cognición número 35/90, seguidos a instancia de Florentino Pinto Cano, vecino de Villaverde de Sandoval, representado por el Procurador Sr. Zamora Doncel, contra Rosario Santamarta González, vecina de Villamoratiel de las Matas y los desconocidos herederos de D. Alejandro Fernández Baños; por medio de la presente se da traslado de la demanda a dichos herederos desconocidos del Sr. Fernández Baños, para que dentro del término de seis días, comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía quien no lo hiciere, continuando el procedimiento su curso; significándoles, que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sahagún a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.  
El Secretario Judicial, Pedro Níguez.

2820 Num. 1910—2.304 ptas.

### NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de 1.ª Instancia e I. núm. 2 de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos 57/90, de los causantes doña Virginia y don Domingo Pozuelo González, a instancia de Isaías Pozuelo González, haciéndose constar lo siguiente: que la causante Virginia Pozuelo González, falleció en Astorga en estado de soltera el día 26 de enero de 1988, sin descendencia de clase alguna; asimismo el causante Domingo Pozuelo González, falleció en Astorga el día 21 de julio de 1989 en estado de soltero, sin descendencia de clase alguna, ambos sin

haber otorgado testamento, siendo hermanos de doble vínculo, habiéndoles premuerto sus ascendientes Manuel y Engracia.

Que los parientes más próximos que actualmente viven y reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados Cándida, Isaías y Andrés Pozuelo González, así como sus sobrinos María Concepción, Isaías y Dionisio Rodríguez Pozuelo, hijos de la hermana de doble vínculo de los causantes Concepción Pozuelo González, que premurió a los mismos, y sus también sobrinos Josefa, Virginia, M.ª Nieves, Isabel y Florencia Pozuelo Rodríguez, hijos de José Pozuelo González, hermano de doble vínculo de los causantes y que premurió a los mismos.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dichos causantes a fin de que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Astorga a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario (ilegible).

2819 Núm. 1911—3.528 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 756/89, seguidos a instancia de Herminio González Colín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y Maximino Andrés Presedo, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Herminio González Colín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Maximino Andrés Presedo, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. de Arriba García.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Maximino Andrés Presedo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: El Secretario en funciones. 2654

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 111/88, seguida a instancia de D.ª Florentina Alonso Martínez, contra Lecan's, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a doce de marzo de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta únase a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo acordó y firma S. S.ª de lo que doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. María de Arriba.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Lecan's, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de marzo de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 2589

### NUMERO DOS DE LEON

En León, a quince de marzo de mil novecientos noventa.

#### Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 12/90 dimanante de los autos número 496/89, instados por Ana Belén Martínez Berjón, contra Eugenio Vázquez Vieira, en reclamación por cantidad, por el Ilustrísimo señor Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de León, a quince de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la

ejecución contra Eugenio Vázquez Vieira, vecino de León, calle Virgen Blanca, 83 y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 304.352 pesetas (trescientas cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas) en concepto de principal y la de cien mil pesetas (100.000 pesetas) que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma y delegándose para la práctica de estas diligencias en la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Eugenio Vázquez Vieira. El Secretario. 2593

### PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.704/88, seguidos a instancia de don Santiago Garrido Vilorio y 16 más, contra Antracitas San Antonio, S. L., y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 61/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Antracitas San Antonio, S. L., a que abone a los actores las cantidades que seguidamente y para cada uno de ellos se expresan por los conceptos reclamados, salvo la correspondiente a vacaciones del año 1987 de Albertino de Deus, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial: A don Santiago Garrido Vilorio 459.470 pesetas. A don Audelino González Blanco 336.982 pesetas. A don Manuel Andrés Osuna Carmona 367.459 pesetas. A don Francisco Rafael Cortés Olano 314.734 pesetas. A don Audelino González Alvarez 289.972 pesetas. A don Albertino de Deus 415.878 pesetas. A don Leopoldo Couto Sousa 275.792 pesetas. A don José Luis Cayetano Alvarez 547.650 pesetas. A don Claudio Riesco Marcos 271.668 pesetas. A don Ernesto Sal-

gado González 373.316 pesetas. A don Eugenio Estévez Domínguez 341.596 pesetas. A don Camilo Cayetano Alvarez 340.700 pesetas. A don José Luis Suárez Martínez 391.950 pesetas. A don Pedro Barreiro Guerra 361.256 pesetas. A don Edmundo Valentín Quiñones Llamas 373.008 pesetas. A don Albino Gutiérrez Poncelas 318.418 pesetas. A don Angel Cantón Rodríguez 362.535 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 4 de León", la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Antracitas San Antonio, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a ocho de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín. La Secretaría (ilegible). 2513

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

"CANAL DEL ESLA"

Villaquejada

RECAUDACION

ANUNCIO DE COBRANZA

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad que, una vez aprobadas en firme las listas cobradoras para el ejercicio 1990, por los conceptos de Gastos de Comunidad y Amortización de acequias, tendrá lugar la cobranza en período voluntario desde el día 16 de abril al 15 de junio, ambos inclusive, en las oficinas de Recaudación, sitas en la Plaza Cortes Leonesas, n.º 8-1.º izqda. de León, y en los Ayuntamientos correspondientes, con arreglo al siguiente itinerario:

Villamañán y Benamariel: Día 24 de abril.

San Millán de los Caballeros: Día 26 de abril.

Villademor de la Vega: Día 2 de mayo.

Toral de los Guzmanes: Día 4 de mayo.

Algadefe y Villamandos: Día 7 de mayo.

Villaquejada: Día 9 de mayo.

Cimanes de la Vega: Día 14 de mayo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 %.

Villaquejada, 21 de marzo de 1990. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2694

Núm. 1912—3.096 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE SAN ROMAN DE LA VEGA

CONVOCATORIA DE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El próximo día 22 de abril de 1990 y hora de las 12 de la mañana, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el local de costumbre, celebrará esta Comunidad Junta General ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a 1989.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para 1990.

3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes a 1989.

4.º Ruegos y preguntas.

San Román de la Vega, 24 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

2981

Núm. 1913—1.656 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE LAS PRADERAS

San Andrés de Boñar

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos los socios y usuarios de las aguas de esta Comunidad, que el próximo domingo día 8 de abril, D.M. a las 5 de la tarde en primera convocatoria y a las 5 y media en segunda, sea cual fuere el número de asistentes.

Se celebrará Asamblea General ordinaria, en los locales del Colegio de B.U.P. de Boñar, y a la misma se llevarán a tratar los siguientes asuntos que componen el orden del día.

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2.º—Presentación de cuentas del ejercicio de 1989, así como aprobación del presupuesto, fijación cuotas y reparto para el cobro de recibos del citado ejercicio.

3.º—Tratar sobre el sistema de instalación de riegos en las obras de concentración parcelaria.

4.º—Renovación de cargos.

5.º—Sistema de limpieza de presas y riegos.

6.º—Solicitudes presentadas.

7.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boñar a 17 de marzo de 1990. El Presidente (ilegible).

2891

Núm. 1914—2.592 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE LA PRESA "LOS COMUNES"

(Villapadierna, Palacios y Quintanilla)

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la presa "Los Comunes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla", a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 13 de abril del año en curso en el local de costumbre a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

2.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, veintitrés de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

2890

Núm. 1915—1.584 ptas.

### Caja Rural de León

S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 50-412-02240 y 50-412-01282 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas quedando anuladas las primeras.

2892

Núm. 1916—792 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990